Castilla-La Mancha

Propuesta de resolución provisional de la convocatoria de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026.

La Orden de 29/06/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, estableció las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril. Mediante Resolución de 12 de junio de 2026, de la Dirección General de Juventud y Deportes (DOCM nº 124, de 2 de julio) por la que se convocan subvenciones para la organización y gestión de las Federaciones Deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes hasta el 23 de julio de 2026.

De acuerdo con lo establecido en la base décima apartado 4 de la citada Orden de 29/06/2016, modificada por la Orden 77/2017, de 18 de abril este órgano instructor, de conformidad con el informe general y vinculante de la Comisión de Valoración, acuerda:

Primero. - Formular la propuesta de resolución provisional de las subvenciones para la organización y gestión de las federaciones deportivas de Castilla-La Mancha durante 2026. Se adjuntan como Anexo I las subvenciones que se proponen conceder con la cuantía económica en base a la puntuación otorgada por la comisión de valoración en la evaluación de las solicitudes y como Anexo II las subvenciones que se proponen desestimar por los motivos que se indican..

Segundo.- Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución provisional y de sus respectivos anexos en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en la dirección https://www.jccm.es/sede/tablón, concediendo un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones. En caso de no presentarse alegaciones a la propuesta de resolución provisional en el plazo indicado, se entenderá que el interesado acepta la propuesta de resolución.

LA INSTRUCTORA DEL PROCEDIMIENTO
(documento firmado electrónicamente)

Firmado digitalmente el 19/10/2026 06:40
PATRICIA PULIDO PASCUAL
Jefa de Servicio de federaciones, clubes y deportistas
Conforme

Castilla-La Mancha

ANEXO I

Federación deportiva de Castilla-La Mancha	CIF	Puntos	Cuantía
Actividades Subacuáticas	G02145647	7,68	10.517,67 €
Ajedrez	V45059425	15,13	20.720,35 €
Atletismo	V45067659	41,81	57.258,29 €
Automovilismo	G45228756	12,11	16.584,50 €
Bádminton	V45223690	44,30	60.668,31 €
Baloncesto	G13035795	53,10	72.719,80 €
Balonmano	G45046455	35,24	48.260,75 €
Caza	G45061702	26,39	36.140,78 €
Ciclismo	G13040290	41,96	57.463,71 €
Colombicultura	G02478063	12,14	16.625,58 €
Deportes Aéreos	G45218179	9,10	12.462,34 €
Deportes de Montaña	G19028372	40,00	54.779,51 €
Deportes para Personas con Diversidad Funcional	G19101468	33,61	46.028,49 €
Deportes para Personas con Discapacidad Intelectual	G45351236	41,61	56.984,39 €
Esgrima	G45066461	20,61	28.225,14 €
Espeleología y Cañones	V16037400	16,51	22.610,24 €
Fútbol	V16024341	55,70	76.280,47 €
Galgos	V45224417	11,86	16.242,13 €
Gimnasia	G02104305	32,92	45.083,54 €
Golf	G45231248	30,99	42.440,43 €
Hípica	V45228202	14,10	19.309,78 €
Judo y Deportes Asociados	V45046315	34,05	46.631,06 €
Kárate y Disciplinas Asociadas	G45063294	39,98	54.752,12 €
Motociclismo	G19022078	22,28	30.512,19 €
Natación	Q5255002G	42,39	58.052,59 €
Orientación	G13538178	34,66	47.466,45 €
Pádel	G45776234	17,74	24.294,71 €
Patinaje	V45059292	19,56	26.787,18 €
Pelota	G13039938	16,17	22.144,62 €
Pesca	G19039007	7,23	9.901,40 €
Petanca	V13218979	6,76	9.257,74 €
Piragüismo	G13056494	32,29	44.220,76 €
Salvamento y Socorrismo	V19022136	28,41	38.907,15 €
Taekwondo y Disciplinas Asociadas	V13100037	23,28	31.881,68 €
Tenis	Q5255005J	24,86	34.045,47 €
Tenis de Mesa	V13053905	15,95	21.843,33 €
Tiro con Arco	G45062734	7,43	10.175,29 €
Triatlón	V02359701	33,39	45.727,20 €
Vela	G19021914	20,49	28.060,81 €
Voleibol	Q5255001I	35,00	47.932,07 €

Castilla-La Mancha

ANEXO II

Federación	CIF	Motivo de desestimación
Federación de Tiro Olímpico	G45046901	Incumplimiento del apartado quinto de la Resolución.